



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

RESOLUCIÓN No. 056
(27 FEB 2019)

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

La Directora del Jardín Botánico José Celestino Mutis, en cumplimiento de sus funciones, en especial las previstas en el Decreto 040 de 1993 y el Acuerdo 009 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Decreto 040 de 1993 establece como función del Director del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, la de dictar los actos y realizar las operaciones que se requieran para el buen funcionamiento de la Entidad.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 08 de octubre de 2018, la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Que, mediante Acuerdo 008 del 16 de abril de 2015, la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis delegó al Director General para aprobar los traslados presupuestales internos que no impliquen adición o disminución del presupuesto agregado de la Entidad.

Que el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2018 define los gastos de funcionamiento de la Entidad de manera agregada. En efecto, define el presupuesto de servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos y aportes patronales al sector privado y público.

Que, mediante Decreto 826 del 27 de diciembre de 2018, el Alcalde Mayor de Bogotá fijó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, D.C. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Que mediante oficio el Jardín Botánico José Celestino Mutis solicitó concepto favorable para efectuar un traslado presupuestal entre rubros de Gastos de Funcionamiento, con el objeto de redistribuir en funcionamiento los rubros de gastos generales con el fin de garantizar los gastos requeridos por la entidad, como son los viáticos y gastos de viaje.

Que mediante oficio No. 2019EE22589 del 27 de febrero de 2019, la Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

RESOLUCIÓN No. 056

(27 FEB 2019)

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

Que, con base en lo descrito en los considerandos anteriores, se hace necesario hacer un traslado interno en los rubros de funcionamiento de la Entidad de la siguiente manera:

Del rubro de:

3.1.2.02.01.03.0007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$ 23.500.000
---------------------	---------------------------------------------------------	---------------

Al rubro de:

3.1.2.02.02.05	Viáticos y gastos de viaje	\$ 23.500.000
----------------	----------------------------	---------------

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal 2019 en la suma de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$23.500.000), así:

CONTRACRÉDITO:

218	Jardín Botánico José Celestino Mutis	
3	Gastos	\$ 23.500.000
3.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 23.500.000
3.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 23.500.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no Financieros	\$ 23.500.000
3.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 23.500.000
3.1.2.02.01.03	Productos metálicos	\$ 23.500.000
3.1.2.02.01.03.0007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$ 23.500.000

SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS

\$ 23.500.000
=====



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

RESOLUCIÓN No. 056
(27 FEB 2019)

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

CRÉDITOS:

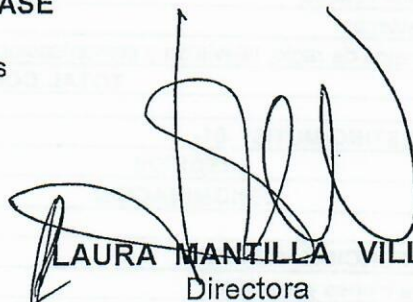
218	Jardín Botánico José Celestino Mutis	
3	Gastos	\$ 23.500.000
3.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 23.500.000
3.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 23.500.000
3.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 23.500.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 23.500.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 23.500.000
3.1.2.02.02.05	Viáticos y gastos de viaje	\$ 23.500.000
SUMAN LOS CRÉDITOS		\$ 23.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase para información y registro en el Sistema PREDIS copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los


LAURA MANTILLA VILLA
Directora

Elaboró: Inés Cristancho *Inés*
Aprobó: Eliana Pedraza *Eliana* Secretaria General y de Control Disciplinario *EP*
Revisó: Andrés Romero *AR*